

CIRCULAR No. 00041

DE: GUILLERMO MARTÍNEZ DAZA
Secretario General

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

ASUNTO: Alcance Circular No. 00018 del 12 de julio de 2023 modificada por la
Circular No. 00020 del 28 de agosto de 2023.

FECHA: 21 DIC. 2023

Cordial saludo,

En atención a las necesidades del servicio que se generan con ocasión de las actividades de cierre del año 2023 y apertura de 2024, a través de la presente se da alcance a la Circular No. 00018 del 12 de julio de 2023 modificada por la Circular No. 00020 del 28 de agosto de 2023, en los siguientes términos:

Los servidores públicos de los niveles directivo y asesor podrán disfrutar la semana de descanso compensado de que trata la Circular del asunto, durante la semana del 9 al 12 de enero de 2024.

Para el disfrute de esta semana de descanso en el turno excepcional previsto en la presente Circular, se mantendrán las demás condiciones previstas en las Circulares 00018 del 12 de julio de 2023 y Circular No. 00020 del 28 de agosto de 2023.

Atentamente,


GUILLERMO MARTÍNEZ DAZA
Secretario General

Proyectó: Geraldine Giraldo M. – Abogada Dirección General
Revisó: María José del Río Arias – Asesora Dirección General